

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

<b>Medio de Control:</b>	<b>REPETICIÓN</b>
<b>Demandante:</b>	<b>NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL</b>
<b>Demandado:</b>	<b>DANIEL ALBERTO MARIN</b>
<b>Radicado:</b>	<b>05-001-33-33-012-2014-0263-00</b>

### ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Mediante memorial obrante a folios 70 del expediente, la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho se amplíe el término de publicación de edicto emplazatorio al demandado; lo anterior, toda vez que desde el mes de diciembre de 2014 no se cuenta con contrato para la publicación de edictos y a la fecha se encuentran ejecutando un nuevo contrato, el cual informa será suscrito en el término de dos semanas.

En vista de lo anterior, y por considerarlo procedente, **se requiere** a la parte demandante para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estados de este auto, proceda a realizar las gestiones necesarias para que se practique la diligencia de notificación personal, procediendo a publicar mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación; transcurrido el término anterior sin que se hubiere cumplido

con la carga precitada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 178 ibídem, relativo al desistimiento tácito.

## **NOTIFIQUESE**

La Juez

### **LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

CVG

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**

#### **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **24 de marzo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

---

**KENNY DÍAZ MONTOYA**  
Secretario